

DECLARACIÓN JURADA
Formulario de conocimiento del cliente/asegurado

Lugar:	Fecha:
Sucursal:	
Clase de vinculación: Tomador Asegurado Titular del bien Beneficiario de la cobertura Cesionario Tercero damnificado	
Contratación de Póliza Anulación de Póliza Pago de Siniestro/Indemnización	

Representante Legal/Apoderado/Tutor/Curador (Obligatorio para personas jurídicas y personas físicas con representante legal/apoderado/tutor/curador)			
Apellido:	Nombres:	CUIT - CUIL - CDI:	
Actividad: Empleado Autónomo Profesional Rentista Socio Jubilado Ama de casa			
Tipo y N° de documento:	Sexo: M F	Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:
Nacionalidad:	Estado Civil:	Ocupación/Oficio/Profesión:	Domicilio real. Calle y N°:
Código Postal:	Localidad:		Provincia:
Empresa donde trabaja:	Función/Cargo:		Teléfono/Celular:
Teléfono:	E-mail:	Tipo y N° doc. cónyuge:	Apellido y nombre del cónyuge:
DDJJ Licitud de origen de fondos: SI NO	Aporta documentación respaldatoria: SI NO	Reviste calidad de Persona Políticamente Expuest. Ver pág.3: SI NO	

Persona Física			
Apellido:	Nombres:	CUIT - CUIL - CDI:	
Actividad: Empleado Autónomo Profesional Rentista Socio Jubilado Ama de casa			
Tipo y N° de documento:	Sexo: M F	Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:
Nacionalidad:	Estado Civil:	Ocupación/Oficio/Profesión:	Domicilio real. Calle y N°:
Código Postal:	Localidad:		Provincia:
Empresa donde trabaja:	Función/Cargo:		Teléfono/Celular:
Teléfono:	E-mail:	Tipo y N° doc. cónyuge:	Apellido y nombre del cónyuge:
DDJJ Licitud de origen de fondos: SI NO	Aporta documentación respaldatoria: SI NO	Reviste calidad de Persona Políticamente Expuest. Ver pág.3: SI NO	

Persona Jurídica			
Razón Social:			Fecha y N° de Inscripción Registral:
CUIT - CDI:	Fecha de contrato o escritura de constitución:		Copia certificada del Estatuto Social: SI NO
Domicilio legal. Calle y N°:	Localidad:	Código Postal:	Provincia:

Teléfono:	E-mail:	Actividad principal realizada:
Actas certificadas del organismo decisorio: SI NO	Datos identificatorios de las autoridades: SI NO	Copia Certificada del último Balance: SI NO

Organismos Públicos			
Organismo:		CUIT:	
Domicilio legal. Calle y N°:	Localidad:	Código Postal:	Provincia:
Apellido y nombre funcionario interviniente:			
Domicilio legal. Calle y N°:	Localidad:	Código Postal:	Provincia:
Cargo:			Teléfono:
E-mail:			Copia certificada designación: SI NO
Documentación de respaldo entregada.			

Informado sobre los términos del Art. 1° RG AFIP N° 3952, manifiesto mi intención de entregar a la Sociedad en forma voluntaria y espontánea las DDJJ de impuestos nacionales.

Copia del Documento de Identidad (DNI, CI Mercosur o Pasaporte vigente).

CUIL / CUIT

Certificación de Ingresos, certificado por el CPCE de su Jurisdicción

En caso de contar con Representante Legal/Apoderado, fotocopia de su

Documento y del poder que lo habilita para contratar en representante del Asegurado

DDJJ de Sujeto Obligado, en caso de ser Sujeto Obligado.

Otros

Declaración jurada de licitud de origen de fondos y de estado civil:

A los efectos de cumplimentar normativas de la UIF y de la SSN, declaro bajo juramento que:

- Los fondos que serán aplicados a las operaciones que realizo con San Cristóbal Seguros Generales provienen de la realización de la actividad declarada al frente y tienen un origen lícito;
- Los datos correspondientes a mi Estado Civil y los de mi Cónyuge son reales; comprometiéndome a comunicar cualquier modificación al respecto.

Protección de datos personales:

El titular de los datos brinda su consentimiento expreso para que la entidad ceda o transfiera los datos personales contenidos en nuestras bases de datos en los términos del Art. 6 de la ley N° 25326. Asimismo, de conformidad al Artículo 6 de la mencionada ley, el titular se notifica expresamente del derecho que le asiste a los efectos de acceder, rectificar y/o suprimir los datos en el caso que estos sean inexactos o erróneos.

Firma del Productor / Func. Aseguradora

Firma del declarante

Estimado cliente / asegurado

Según el artículo 1º de la Resolución UIF 192/2024, son consideradas Personas Expuestas Políticamente Extranjeras los funcionarios públicos pertenecientes a países extranjeros que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguna de las siguientes funciones:

- a) Jefe de Estado, Jefe de Gobierno, Gobernador, Intendente, Ministro, Secretario de Estado u otro cargo gubernamental equivalente.
- b) Miembro del Parlamento, Poder Legislativo o de otro órgano de naturaleza equivalente.
- c) Juez o Magistrado de Tribunales Superiores u otra alta instancia judicial o administrativa, en el ámbito del Poder Judicial.
- d) Embajador o cónsul de un país u organismo internacional.
- e) Autoridad, apoderado, integrante del órgano de administración o control dentro de un partido político extranjero.
- f) Oficial de alto rango de las Fuerzas Armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) o de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate).
- g) Miembro de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal.
- h) Miembro de los órganos de dirección o control de empresas de propiedad privada o mixta cuando el Estado posea una participación igual o superior al VEINTE POR CIENTO (20%) del capital o del derecho a voto, o que ejerza de forma directa o indirecta el control de dicha entidad.
- i) Presidente, vicepresidente, director, gobernador, consejero, síndico o autoridad equivalente de bancos centrales y otros organismos de regulación y/o supervisión del sector financiero.
- j) Representantes consulares, miembros de la alta gerencia, como son los directores y miembros de la junta, o cargos equivalentes, apoderados y representantes legales de una organización internacional, con facultades de decisión, administración o disposición.

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyase, el artículo 2º de la Resolución UIF N°35/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º.- PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE NACIONALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES O DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Son consideradas Personas Expuestas Políticamente nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los funcionarios públicos de dichas jurisdicciones que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos:

- a) Presidente o Vicepresidente de la Nación.
- b) Legislador nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Gobernador, Vicegobernador, Intendente, Vice-intendente, Jefe de Gobierno o Vicejefe de Gobierno.
- d) Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro o Secretario del Poder Ejecutivo de la Nación, o funcionario con rango equivalente dentro de la Administración Pública Nacional centralizada o descentralizada, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Miembros del Poder Judicial de la Nación o del Ministerio Público de la Nación, con cargo no inferior a Juez o Fiscal de primera instancia, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- f) Defensor del Pueblo de la Nación, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los adjuntos del Defensor del Pueblo.

g) Interventor federal, o colaboradores del mismo con categoría no inferior a Secretario o su equivalente.

h) Síndico General de la Nación o Síndico General Adjunto de la Sindicatura General de la Nación; Presidente o Auditor General de la Auditoría General de la Nación; máxima autoridad de un ente regulador o de los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional.

i) Miembro del Consejo de la Magistratura de la Nación o del Jurado de Enjuiciamiento, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

j) Embajador o Cónsul.

k) Máxima autoridad de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal o de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

l) Rector o Decano de las Universidades Nacionales o provinciales.

m) Máxima autoridad de un organismo estatal encargado de otorgar habilitaciones administrativas, permisos o concesiones, para el ejercicio de cualquier actividad; y de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.

n) Máxima autoridad de los organismos de control de servicios públicos, nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Sustitúyase, el artículo 3° de la Resolución UIF N° 35/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°.- OTRAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE.

Sin perjuicio de lo expuesto en los artículos precedentes, son, asimismo, consideradas Personas Expuestas Políticamente las siguientes:

a) Autoridad, apoderado o candidato de partidos políticos o alianzas electorales, ya sea a nivel nacional o distrital, de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 23.298 y 26.215.

b) Autoridad de los órganos de dirección y administración de organizaciones sindicales.

El alcance comprende a las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de la organización sindical.

c) Autoridad, representante legal, integrante del órgano de administración o de la Comisión Directiva de las obras sociales contempladas en la Ley N° 23.660.

d) Las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de personas jurídicas privadas en los términos del artículo 148 del Código Civil y Comercial de la Nación, que reciban fondos públicos destinados a terceros y cuenten con poder de control y disposición respecto del destino de dichos fondos.

ARTÍCULO 4°.- Sustitúyase, el artículo 4° de la Resolución UIF N° 35/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4°.- PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE POR PARENTESCO O CERCANÍA.

Se consideran Personas Expuestas Políticamente por parentesco o cercanía a aquellas que mantienen, con las individualizadas en los artículos 1° a 3° de la presente, cualquiera de los siguientes vínculos:

a) Cónyuge o conviviente.

b) Padres/madres, hermanos/as, hijos/as, suegros/as, yernos/nueras, cuñados/as.

c) Personas allegadas o cercanas: debe entenderse como tales a aquellas que mantengan relaciones jurídicas de negocios del tipo asociativas, aún de carácter informal, cualquiera fuese su naturaleza.

d) Toda otra relación o vínculo que por sus características y en función de un análisis basado en riesgo, a criterio del Sujeto Obligado, pueda resultar relevante.

ARTÍCULO 5°.- Sustitúyase, el artículo 6° de la Resolución UIF N° 35/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6°.- MANTENIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE.

Las Personas Expuestas Políticamente, a la que aluden los artículos 1° a 3° de la presente, mantendrán tal condición mientras ejerzan el cargo o desempeñen la función y hasta transcurridos DOS (2) años desde el cese en los mismos.

Las Personas Expuestas Políticamente por parentesco o cercanía mantendrán su condición por el mismo tiempo que el de la persona con la que tienen o hayan tenido el vínculo.

La Persona Expuesta Políticamente podrá informar el cese de su condición como tal a los Sujetos Obligados con los que opere como Cliente, detallando el motivo del cese. En tal caso, ello deberá ser tomado en cuenta y evaluado por el Sujeto Obligado a los fines previstos en el artículo 7° de la presente.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE

El/la (1) que suscribe, _____ (2) declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos y fiel expresión de la verdad y que SI/NO (1) se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído y suscripto.

En caso afirmativo indicar: Apellido y Nombres, Cargo/Función/Jerarquía, o relación (con la Persona Expuesta Políticamente) (1): _____

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento: Tipo (3): _____ N° _____

País y Autoridad de Emisión: _____

Carácter invocado (4): _____

Denominación de la persona jurídica (5): _____

CUIT/CUIL/CDI (1) N° _____

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

Certifico/Certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros/fue puesta en mi/nuestra presencia (1).

Por San Cristóbal SMSG

Observaciones:

.....
.....

- (1) Tachar lo que no corresponda. (2) Integrar con el nombre y apellido del cliente, en el caso de personas físicas, aún cuando su representación firme un apoderado. (3) Indicar DNI, LE o LC para argentinos nativos. Para extranjeros: DNI extranjeros, Carné internacional, Pasaporte, Certificado provisorio, Documento de identidad del respectivo país, según corresponda. (4) Indicar titular, representante legal, apoderado. Cuando se trate de apoderado, el poder otorgado debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en que se suscriba la presente declaración. (5) Entregar solo en los casos en que el firmante lo hace en carácter de apoderado o representante legal de una persona jurídica.

Nota: Esta declaración deberá ser integrada por duplicado, el que intervenido por el sujeto obligado servirá como constancia de recepción de la presente declaración para el cliente. A la misma deberá adjuntarse la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que también deberá ser suscripta por el cliente.

DDJJ SUJETO OBLIGADO PERSONA FÍSICA

_____, _____ de _____ de _____

Señores

San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente para el sector seguros de la Unidad de Información Financiera referida a Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen Delictivo, él / la (1) que suscribe _____ declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión a la verdad; y que (marque con una "x" la opción que corresponda):

- NO se encuentra alcanzado como Sujeto Obligado conforme el artículo 20 de la ley 25.246, sus modificatorias y complementarias.
- SI se encuentra alcanzado como Sujeto Obligado conforme el artículo 20 de la ley 25.246, sus modificatorias y complementarias.
- ADJUNTO CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE LA UIF VIGENTE

En caso de estar alcanzado como Sujeto Obligado, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 25.246, sus modificatorias y complementarias, el abajo firmante declara bajo juramento que da debida observancia a las disposiciones vigentes en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, por lo cual:

- Tiene conocimiento del alcance y propósitos establecidos en la Ley 25.246, sus modificatorias y complementarias, y de las resoluciones emitidas por la Unidad de Información financiera (UIF), y cumple con la mencionada normativa.
- Tiene conocimiento de la responsabilidad, como sujeto obligado, a informar a la UIF la existencia de operaciones sospechosas.

Nombres y Apellidos: _____

CUIT/CUIUCDI N °: _____

Documento: Tipo: _____ N ° _____

País y Autoridad de Emisión: _____

Firma y Aclaración

Nro. De Matrícula
(en caso de ser PAS)

(1) Tachar lo que no corresponda

DDJJ SUJETO OBLIGADO PERSONA JURÍDICA

_____, ____ de _____ de _____

Señores

San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente para el sector seguros de la Unidad de Información Financiera referida a Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen Delictivo, él/la (1) que suscribe _____ en carácter de Titular, Presidente, Representante Legal, Apoderado, Firmante (1) de la Razón Social _____, CUIT N° _____, declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión a la verdad; y que (marque con una "x" la opción que corresponda):

NO se encuentra alcanzado como Sujeto Obligado conforme el artículo 20 de la ley 25.246, sus modificatorias y complementarias.

SI se encuentra alcanzado como Sujeto Obligado conforme el artículo 20 de la ley 25.246, sus modificatorias y complementarias.

ADJUNTO CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE LA UIF VIGENTE

En caso de estar alcanzado como Sujeto Obligado, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 25.246, sus modificatorias y complementarias, el abajo firmante declara bajo juramento que da debida observancia a las disposiciones vigentes en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, por lo cual:

- Tiene conocimiento del alcance y propósitos establecidos en la Ley 25.246, sus modificatorias y complementarias, y de las resoluciones emitidas por la Unidad de Información financiera (UIF), y cumple con la mencionada normativa.

- Tiene conocimiento de la responsabilidad, como sujeto obligado, a informar a la UIF la existencia de operaciones sospechosas.

Nombres y Apellidos: _____

CUIT/CUIUCDI N°: _____

Documento: Tipo: ____ N° _____

País y Autoridad de Emisión: _____

Firma y Aclaración

Nro. De Matrícula
(en caso de ser PAS)

(2) Tachar lo que no corresponda